



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE SALUD



DECRETO ALCALDICIO N° 000799
LITUECHE, 09 JUL 2021

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Oxígeno para los Establecimientos de Salud y Ambulancias dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
Que es indispensable contar con oxígeno en cada uno de nuestros establecimientos de Salud.
El Decreto Alcaldicio N° 1657 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal Área Salud año 2021.
El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2021.
El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de marzo del año 2020, que decreta estado de emergencia de la comuna de Litueche.
Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
La cotización presentada por INDURGAS SAN ANTONIO LIMITADA Rut; 76.050.911-6, que se adjunta.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento... El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.. Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que fija subrogancia de Secretaria Municipal. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, para que lo incorporen en sus actos administrativos. El Decreto Alcaldicio 1691 de fecha 31 de diciembre de 2020 que aprueba Plan Anual de Compras Área Salud año 2021. El Decreto Alcaldicio 1657 de fecha 30 de diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la recarga y arriendo de 3 cilindros de 10M3 y 2 cilindros de 0,7M3 los que tendrán un valor de arriendo diario de \$233(doscientos treinta y tres pesos) más impuestos por cilindro en dotación el que se pagara cuando se realice la próxima recarga de estos como más abajo se detalla, cabe mencionar que la contratación de este servicio tendrá una duración de 12 meses.

2.- Gírese Orden de Compra por única vez como se detalla a continuación a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MONTO
Indurgas San Antonio Limitada.	76.050.916-6	Recarga 3 cilindros de oxígeno 10M3 = \$ 134.091 Recarga 2 cilindros de oxígeno 0,7M3 = \$ 23.512 Flete = \$ 90.000	TOTAL, IVA INCLUIDO \$ 294.648

3.- Gírese Orden de Compra mensual o cuando sea requerido a través del Portal Chilecompra a nombre de: Indurgas San Antonio Limitada, Rut: 76.050.916-6 por un monto de \$ 233(doscientos treinta y tres pesos) más impuestos diarios por el arriendo de cilindros de oxígeno en dotación más las recargas de cilindros de oxígeno que en ese momento se requieran.

4.- Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy

Distribución:

- DSM
- Oficina de Partes
- Archivo Proceso de Pago

